GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÒN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F33
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 01 De Diciembre del 2017
		Versión: 5
		Página 1 de 22

ORIGINAL REMISADO

1205

ESTUDIOS PREVIOS

22 JUL 2019

No.		AÑO	2019	PROCESO DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía

GENERALIDADES DEL PROCESO						
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO**					
O BJETO:	REALIZACION DE TALLERES DE FORMACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LOGISTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE 61 NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD CON MEDIDA DE PROTECCIÓN – HOGAR GESTOR Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019					
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($43.500.000.oo)M/Cte.**					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Sección**		**Estructura Presupuestal**		**Nº CDP**	
	0202		**AA. 14. 7-2018004410264-1-04-48-10**			
CONCEPTO DEL GASTO:	**(0264)** FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA					
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DEPARTAMENTO DEL HUILA					
ANTICIPO:	SI		NO	X	Porcentaje%	
FORMA DE PAGO:	El DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo al suministro realizado, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción y el Informe de ejecución suscrito por el Supervisor. El diez por ciento (10%) restante se pagará con la suscripción acta de recibo final y el Acta de liquidación, con, sus respectivos soportes. PARAGRAFO: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si estuviera obligado a ello, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007					
MODO DE CONTROL:	INTERVENTORÍA			SUPERVISIÓN	X	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia estableció que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (Art. 2). Así mismo, asignó a los departamentos ejercer funciones administrativas, de coordinación, complementariedad de la acción municipal, intermediación entre

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes (Art. 288 Constitucional), gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes (Art. 305 Constitucional).

Por su parte, la Ley 715 de 2001 asignó a los departamentos, la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo y prestación de servicios públicos y coordinar su ejecución con los municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental; promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación; administrar los recursos cedidos por la Nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan; asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.

Mediante Decreto 1338 de 2008, se creó en la estructura orgánica de la Administración Departamental la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales como una Oficina Asesora del Despacho del Gobernador la cual tiene como objetivo liderar el desarrollo social de la Mujer, la Niñez, Infancia y Adolescencia del Departamento bajo perspectiva de Género.
La misión de la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales es propender por elevar los indicadores de calidad de vida de la mujer, niñez, infancia y adolescencia del Departamento, mediante la cooperación y ejecución con entidades del nivel Nacional, Departamental, Municipal y los organismos intersectoriales que ejecutan acciones sociales en el Departamento del Huila todo en el marco de la Política Social, incluyente integradora y de responsabilidad social empresarial.

Entre los diferentes programas que adelanta la Oficina de asuntos Sociales se encuentra como beneficiaria la población con discapacidad que según lo establecido por El CONPES 166 de 2013 en el cual se plasman los lineamientos de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social y la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y establece las disposiciones para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los Derechos de las personas con discapacidad consideradas como aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Para ello se debe establecer un proceso de Inclusión social, el cual consiste en asegurar que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Atendiendo las competencias que las disposiciones constitucionales y legales le establece a las administraciones municipales y departamentales, en el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN", adoptado mediante Ordenanza 009 del 2016, se estableció en el escenario social, sector "Etnias — Grupos en equidad", el programa denominado INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PcD) el cual tiene como objetivo: Disminuir la exclusión social de Personas con discapacidad en el Departamento del Huila; trazando como metas de resultado: incrementar en 1.190 la población con discapacidad atendida con el programa y en sus metas de producto: incrementar en 200 Niños y Niñas con discapacidad con medida de protección – Hogar Gestor y en 195 personas con discapacidad-PcD y/o sus familias apoyadas para el empleo y la productividad; En el marco de este Programa se formuló el proyecto de inversión N°0264 FORTALECIMINTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA el cual contempla dentro de sus insumos el componente Mano de Obra Calificada, Gastos Imprevistos y Materiales, lo cual se requiere para apoyar la ejecución de las actividades del proyecto de inversión, para contribuir en el restablecimiento de derechos de los Niños y Niñas con discapacidad de la medida Hogar Gestor y el apoyo a personas con discapacidad-PcD y/o sus familias para el fortalecimiento del empleo y la productividad en el Departamento del Huila.

Por consiguiente, la Administración Departamental debe garantizar el cumplimiento de las actividades expuestas, para lo cual se hace necesario contar con una infraestructura logística, técnica y administrativa, en procura de integrar todos aquellos procesos de apoyo que involucren a la población objeto, en aspectos relacionados con capacitación, jornadas lúdico-recreativas, culturales, organización y el fortalecimiento de competencias para propiciar el desarrollo, la cultura, la calidad de vida, el conocimiento, los

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

valores, el comportamiento y la sociedad, que permitan desarrollar e implementar programas de apoyo social que contribuyan al logro del bienestar a los jóvenes y personas con discapacidad.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Expuesta la necesidad, se determinó conforme a las características técnicas del objeto a contratar, celebrar un contrato de suministro con una persona natural o jurídica o proponente conjunto a través de un proceso de selección de Mínima cuantía, cuyo objeto sea el de REALIZACION DE TALLERES DE FORMACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LOGISTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE 61 NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD CON MEDIDA DE PROTECCIÓN – HOGAR GESTOR Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, se requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

REALIZACION DE TALLERES DE FORMACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LOGISTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE 61 NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD CON MEDIDA DE PROTECCIÓN – HOGAR GESTOR Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. así:

El objeto del proceso de selección está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASE	PRODUCTOS	CODIGO
(F) Servicios	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(10) Restaurantes y cáterin (servicios de comidas y bebidas)	(16) Servicios de banquetes y cáterin	(03) Servicios de cáterin	90101603
(F) Servicios	(86) Servicios de educativos y de formación	(10) Formación profesional	(18) Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	(10) Capacitación en habilidades personales	80101810
(E) Productos de uso final	(53) Ropa, maletas y productos de aseo personal	12) Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	(18) Juego de accesorios de viaje	(01) Kit de viaje	53121801

El responsable técnico certifica que el servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Publicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento elaboro el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2019, el cual incluyó dentro de los servicios que se pretende adquirir durante la presente vigencia así es certificado por los responsables técnicos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS: Se requiere ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas, requeridas por la Entidad y de conformidad con el objeto contractual a desarrollar, durante el término de ejecución del contrato, para lo cual se requieren de las condiciones establecidas en el presente documento.

ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

CONDICIONES LOGÍSTICAS: La preparación y el suministro de productos de restaurante se harán de acuerdo a los diferentes requerimientos. El sistema de abastecimiento de los alimentos será establecido por el contratista, garantizando el suministro oportuno de los menús de acuerdo a las condiciones estipuladas y de las instrucciones impartidas por supervisor del contrato y siempre procurando generar el mayor beneficio.

LAS CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS: Todos estos productos deben tener registro sanitario vigente que los hace aptos para el consumo humano. Los productos de panadería, galletería y bizcochería que contengan los menús, no deberán contener Bromato de Potasio, en su proceso de fabricación, solo, ni mezclas como aditivo alimentario (Resolución No. 1528 de 2002, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad. Las frutas deben ser seleccionadas, para lo cual debe tenerse en cuenta que estén frescas, lavadas con agua potable antes de ser entregadas a los consumidores. De requerirse, el contratista atenderá cambios por alimentos de similares características nutricionales y equivalentes a la porción indicada sin costo adicional para la Entidad, cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: -Los alimentos presenten características organolépticas no adecuadas (en su olor, color, sabor, apariencia y textura) y/o aspecto deteriorado. - Presenten características de contaminación. - Presenten fecha de vencimiento caducada. - Incumplan las normas de rotulado y etiquetado. Los alimentos que presenten algunas de las características anteriores serán devueltos y el contratista deberá garantizar su cambio de forma inmediata. Los alimentos a suministrar deben cumplir con la calidad exigida por el Departamento según los parámetros contenidos en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, y demás normas sanitarias vigentes, desde sus servicios, almacenamiento, conservación, transporte, etc., hasta la entrega final del producto. Proporciona' el servicio de alimentación (desayunos, refrigerio y almuerzo), acorde con las instrucciones y menús aprobados por el supervisor del contrato, garantizando la calidad, frescura y buen estado de los alimentos y las bebidas suministradas.

LA PROTECCIÓN DE LOS ALIMENTOS: El proponente se compromete, en caso de ser seleccionado a tomar las medidas pertinentes para la protección, almacenamiento y conservación técnica de los alimentos y demás productos, lo cual no causará costos adicionales para el Departamento. Los elementos de limpieza y desinfección serán proporcionados por el contratista, en calidad y cantidad suficiente que garanticen óptimas condiciones de higiene en los procesos de almacenamiento, preparación y suministro de alimentos, así como de las áreas de trabajo y de los utensilios y equipos. Los artículos de aseo deben cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad vigente. El transporte y el almacenamiento de los alimentos deberán responder a las normas que regulan este tipo de servicios.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente se compromete que, en caso de ser seleccionado con la adjudicación del contrato, suministrará al personal a su cargo los siguientes elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Cofia o gorro permanente
2. Tapa bocas
3. Zapato antideslizante e impermeable
4. Uniforme completo o bata
5. Delantal en plástico

NORMAS DE ASEO E HIGIENE DEL PERSONAL EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS: El proponente se compromete, en caso de ser seleccionado con la adjudicación del contrato, que el personal a su cargo debe: Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 del 22 de Julio del 2013 por Ministerio de salud y Protección Social, Titulo II Capítulo III (personal manipulador de alimentos, su estado de salud, educación y capacitación, prácticas higiénicas y medidas de protección) y el capítulo IV (Requisitos higiénicos de fabricación; condiciones generales, materias primas e insumos, envases, operaciones de fabricación, prevención de contaminación cruzada), Capítulo V (aseguramiento y control de calidad), Capítulo VI (Saneamiento, en los que debe implementar y documentar los programas de limpieza y desinfección, tratamiento de residuos sólidos como líquidos y control de plagas) Capítulo VII sobre almacenamiento, distribución y transporte y expendio de los alimentos y debe tenerse en cuenta lo relacionado en el capítulo VII sobre restaurantes y establecimientos de consumo de alimentos.

COMITÉ ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

PRESENTACION DE LOS PLATOS: El proponente se compromete a efectuar la presentación de los platos previstos en los menús. Así mismo, deberá respetar las condiciones de calidad, cantidad y sanitarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, utilizando ingredientes frescos y aptos para el consumo humano, así como el menaje apropiado e implementos que garanticen la higiene durante el proceso de preparación y entrega de los alimentos. El menú ofrecido debe ser agradable en su presentación y cumplir además con características de variedad en lo relacionado con la textura, consistencia, color, sabor, forma y métodos de preparación. El contratista debe servir los alimentos de conformidad con el menú aprobado para cada ocasión, debidamente servidos en mesas con manteles, cubiertos y vajilla hotelera.

El menú ofrecido debe ser agradable en su presentación y cumplir además con características de variedad en lo relacionado con la textura, consistencia, color, sabor, forma y métodos de preparación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant.
1. REALIZACION DE TALLERES DE FORMACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LOGISTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE 61 NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD CON MEDIDA DE PROTECCIÓN – HOGAR GESTOR		
1.1	**Refrigerios:** **OPCION 1** Sándwich cubano acompañado de jugo natural o gaseosa – vaso de 12 onzas. **OPCION 2** Sándwich de pollo con queso acompañado de jugo natural o gaseosa – vaso de 12 onzas **OPCION 3** Un Panzerotti de pollo y queso doble crema o rancheros, tocineta con maicitos acompañados de Jugo natural o gaseosa – vaso de 12 onzas.	427
1.2	**Talleres:** Taller de 4 horas, dirigido por profesionales en Psicología y Trabajo Social, de acuerdo a la temática a desarrollar.	42
1.3	**Materiales:** Kit viajero, conformado por: un bolso tipo morral de espalda, en lona impermeable con compartimento principal de cierre en cremallera, bolsillo al interior, en el frente con dos compartimentos y un bolsillo a cada lado, manija en reata y correas acolchadas. Detalles Dimensiones: 29 x 40.5 x 12 cm, Material exterior: poliéster =100%, forro: poliéster =100%; Toalla de mano de 40 X 70 Cms., con distintivo del programa estampado en parte visible, termo para agua y recipiente lonchera	61
2. REALIZACIÓN TALLERES DE FORMACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LOGISTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
2.1	**Talleres:** Taller de 4 horas, dirigido por profesionales en Administración de Empresas o afín, con experiencia en formación para el emprendimiento en población con discapacidad, Trabajo Social, de acuerdo a la temática a desarrollar.	12
2.2	**Materiales:** Kit viajero, conformado por: Un bolso tipo morral de espalda en lona impermeable con compartimento principal de cierre en cremallera, bolsillo al interior, en el frente con dos compartimentos y un bolsillo a cada lado, manija en reata y correas acolchadas. Detalles Dimensiones: 29 x 40.5 x 12 cm, Material exterior: poliéster =100%, forro: poliéster =100%; Toalla de mano de 40 X 70 Cms., termo para agua, recipiente lonchera, libreta de apuntes y calculadora manual.	80

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario requiere contratar el REALIZACION DE TALLERES DE FORMACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LOGISTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE 61 NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD CON MEDIDA DE PROTECCIÓN – HOGAR GESTOR Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y LA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

PRODUCTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA., conforme a las disposiciones previstas en el estatuto general de la contratación pública, y en lo previsto en dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por la persona Natural o jurídica nacional o extranjera que cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, corresponde adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de la entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En la Circular 2019CS001333 del 16 de enero de 2019 expedida por el Departamento Administrativo de Contratación se informó la cuantía para el proceso de selección de mínima cuantía, la cual se aplica desde 1 hasta $53.827.540

5. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se requiere ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas, requeridas por la Entidad y de conformidad con el objeto contractual a desarrollar, durante el término de ejecución del contrato, para lo cual se requieren de las condiciones establecidas en el presente documento.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
2. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
3. Presentar un informe final de ejecución al supervisor.
4. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículo 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del presente proceso.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista.

Especificas El CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Disponer para la ejecución del contrato de un equipo mínimo, conformado por un (1) profesional en administración de Empresas o afín, con experiencia en mercadeo y fortalecimiento de proyectos productivos, un (1) profesional en el área de la sicología, un (1) profesional en Trabajo Social.

DESPACHO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

2. Coordinar con las Comisarías de Familia de los Municipios de Algeciras, Altamira, Baraya, El Pital, Palermo y Teruel, para la identificación de NN con discapacidad con medida de protección Hogar Gestor a ser apoyados.
3. Desarrollar una reunión inicial de socialización, aplicando una encuesta socioeconómica a las familias de NN con medida de protección Hogar Gestor beneficiarias, en su municipio de residencia.
4. Desarrollar un total de 18 Talleres de orientación Psicosocial para fortalecer su aspecto personal, familiar y social, 18 Talleres grupales de Economía familiar/doméstica y 6 Jornadas de capacitación en Derechos y Deberes con las familias de NN con discapacidad con medida de protección Hogar Gestor.
5. Desarrollar un total de 10 talleres para el fortalecimiento del empleo y la productividad, dirigidos a 30 Personas con discapacidad, sus familias o cuidadores, ubicados en dos (2) municipios previamente asignados por la Oficina de Asuntos Sociales de la Gobernación del Huila.
6. Desarrollar un taller de seguimiento y retroalimentación con 50 personas ya capacitadas el año anterior en los municipios de Palermo y Neiva, identificando sus ideas de negocio o proyectos productivos.
7. Suministrar los menús, integrados por los alimentos ofrecidos en su propuesta, en la calidad y cantidad indicada y en las condiciones estipuladas en los estudios previos y ofertados.
8. Realizar la entrega física de los menús a la hora y lugar donde se desarrollan los talleres de formación, asumiendo el costo de entrega.
9. Garantizar todos los costos implícitos en la entrega, tales como empaque del producto, menaje, meseros y transporte hasta el sitio de entrega, el DEPARTAMENTO no reconocerá al contratista costos adicionales que no hayan sido tenidos en cuenta al momento de presentar la propuesta.
10. El contratista deberá solicitar aprobación previa del supervisor y/o interventor del contrato para todos los cambios que se pudieran presentar en cuanto a los componentes de los menús a suministrar.
11. Los productos entregados deben ser de primera calidad, frescos, con fechas de vencimiento adecuadas y suficientemente amplias para el consumo, con los debidos Registros Sanitarios para su expendio y consumo (en los alimentos que aplique), cumpliendo lo determinado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
12. Garantizar que en los eventos que se requiere debe contar con el intérprete de lengua de señas Colombiana.
13. Suministrar un Kit viajero, conformado por: un bolso tipo morral de espalda, en lona impermeable con compartimento principal de cierre en cremallera, bolsillo al interior, en el frente con dos compartimentos y un bolsillo a cada lado, manija en reata y correas acolchadas. Detalles Dimensiones: 29 x 40.5 x 12 cm, Material exterior: poliéster =100%, forro: poliéster =100%; con distintivo del programa estampado en parte visible, Toalla de mano de 40 X 70 Cms., termo para agua y recipiente lonchera, a los niños y niñas con medida de protección Hogar Gestor beneficiarios de los talleres desarrollados, en las cantidades y especificaciones contratadas.
14. Suministrar un Kit viajero, conformado por: Un bolso tipo morral de espalda en lona impermeable con compartimento principal de cierre en cremallera, bolsillo al interior, en el frente con dos compartimentos y un bolsillo a cada lado, manija en reata y correas acolchadas. Detalles Dimensiones: 29 x 40.5 x 12 cm, Material exterior: poliéster =100%, forro: poliéster =100%; Toalla de mano de 40 X 70 Cms., termo para agua, recipiente lonchera, libreta de apuntes y calculadora manual, a los beneficiarios de los talleres desarrollados para el fortalecimiento del empleo y la productividad, en las cantidades y especificaciones contratadas.
15. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante.
16. Presentar ante el Supervisor designado un primer informe con el avance de las obligaciones contractuales en medio físico y magnético, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, donde se resalten entre otros: resultados obtenidos, en un tiempo de 30 días posteriores a la firma del acta de inicio.
17. Presentar ante el Supervisor designado un último informe y final, el cual incluya un consolidado en Excel de la población atendida, anexando las planillas de asistencia en formato oficial de la Gobernación, debidamente diligenciadas por los participantes en cada actividad y las evidencias fotográficas o fílmicas, de acuerdo con las recomendaciones de la oficina de calidad.

18 Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
2. Intervenir en cualquier etapa del contrato a través del Supervisor.
3. Verificar a través del supervisor, que la ejecución del presente contrato se realice en forma eficaz y oportuna.
4. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor
5. Colaborar con el CONTRATISTA en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con los previstos en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el M-MSMC-02, en concordancia con lo dispuesto el factor de selección aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía es el precio, para lo cual la entidad verificará que el oferente cumpla con todas la condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

El valor del presupuesto oficial del proceso de selección es de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($43.500.000.oo) M/Cte.**

El proponente deberá presentar una relación detalla del cálculo del valor de su propuesta económica, indicando el precio unitario por item, conforme la Propuesta Económica, el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá ser mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

El Departamento revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación Pública. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente hasta encontrar una que cumpla con los requisitos exigidos. . En el evento que ninguna de las ofertas cumpla con las condiciones requeridas en la invitación, se declarará desierto el proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en el caso de la mínima cuantía no se requiere exigir el Registro Único de Proponentes a los oferentes, por lo que corresponde al DEPARTAMENTO verificar directamente la capacidad jurídica y experiencia de ellos.

Los factores de selección establecidos en el presente estudio previo obedecen a la necesidad de contar con un contratista idóneo que demuestre desde la primera fase su aptitud mediante la acreditación de los requisitos habilitantes, que darán garantía del principio de selección objetiva.

El **DEPARTAMENTO** evaluará que la oferta presente los documentos correspondientes, y que estos se ajusten a las condiciones particulares requeridas, en el siguiente orden: a) Capacidad jurídica y b) Factor técnico.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública.

6.1.1. Carta de presentación: Las propuestas deberán estar acompañadas del Anexo - Formato de presentación de las Ofertas suscrito por el oferente.

6.1.2. Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica demostrando la mayoría de edad, con la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, en caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

6.1.3. Personas jurídicas: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de su presentación, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con la prestación de servicios logísticos y/o suministro de productos alimenticios (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

6.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

Nota: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

6.1.5. Formas de participación conjuntas: Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el anexo de constitución del consorcio o unión temporal, según corresponda, suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit), (ii) El objeto del proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar), (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación propuesta y en su ejecución, (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del proponente conjunto, y el suplente, y (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y (vi) Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto y suscribir el respectivo documento.

Nota 1: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO.

Nota 2: Se debe acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal

Ningún integrante del proponente conjunto podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente lo cual será causal de rechazo de la propuesta.

6.1.6. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el oferente es **PERSONA JURÍDICA** debe adjuntar con su propuesta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La anterior certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad de la Persona Jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal.

En caso que el proponente no tenga personal a cambio en el territorio nacional, deberá adjuntar certificación en el cual se exprese esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica o su revisor fiscal, la cual se entiende emitida bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la Oferta.

Nota: Para la inclusión del anterior requisito deberá ser diligenciado el **ANEXO No. 4 – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Si el proponente es **PERSONA NATURAL** deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes del cierre del proceso, la cual deberá contener mínimo la siguiente información:

- Datos generales del aportante
- Datos generales de la planilla (No. De planilla, tipo de planilla, referencia de pago, etc.)
- Valor pagado
- Periodo pagado
- Tipo de aportes
- Fecha de pago

Adicionalmente si la persona natural es empleador deberá adjuntar, las constancias de pago de aportes de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso.

Si la oferta es presentada en forma de proponente conjunto, cada uno de los integrantes deberá presentar de manera independiente el cumplimiento del requisito que aplique según su naturaleza jurídica.

6.1.7. Identificación tributaria: Los oferentes y cada uno de sus integrantes en el caso de proponentes conjuntos, deberán allegar fotocopia del Registro Único Tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado.

6.1.8. Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El DEPARTAMENTO consultará los antecedentes disciplinarios del Proponente a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

6.1.9. Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El DEPARTAMENTO consultará los antecedentes fiscales del Proponente en el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República.

6.1.10. Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o proponente conjunto), el **DEPARTAMENTO** verificará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales realizada a través de la página web de la Policía Nacional.

6.1.11. Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: El DEPARTAMENTO consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional que el proponente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o integrantes del proponente conjunto) se encuéntrenla día el pago de las multas establecidas en el código

DESPACHO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

Nacional de Policía y Convivencia - Ley 1801 de 2016.

6.1.12. Compromiso anticorrupción: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Compromiso Anticorrupción suscrito por el oferente.

6.1.13. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: La propuesta debe estar acompañada del Anexo – Certificado de inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el oferente.

Criterio	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple

6.2. Criterio técnico:

6.2.1. Experiencia: los oferentes deberán acreditar experiencia específica en la prestación de servicios logísticos y/o suministro de productos alimenticios mediante máximo tres (03) certificaciones y/o actas de liquidación cuyos valores sumados sean igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.

Nota 1: El oferente deberá allegar diligenciado el **ANEXO No. 8 – INFORMACIÓN DE CONTRATOS** relacionado la información de los contratos celebrados y ejecutados exigidos en la invitación pública, cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consignada en los aportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 2: Para la presentación de la experiencia especifica del proponente, las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, deben contener la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante.
- Dirección.
- Teléfono.
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).

Nota 3: El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia específica se actualizará a pesos del año 2019. Dicha actualización se hará utilizando el S.M.M.L.V. así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L.V. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2019.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Nota 4: En el evento que las certificaciones y/o actas de liquidación no contengan la información que permita su evaluación, el Proponente deberá anexar a la Oferta la documentación siguiente:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

- La fecha de inicio de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de inicio, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- Las suspensiones o reinicio podrán acreditarse con la copia del acta de suspensión o de reinicio, según sea el caso.
- La existencia del contrato se podrá acreditar con la copia del contrato.
- La fecha de terminación se podrá acreditar con la copia del acta de terminación o con el documento previsto en el contrato.

El **DEPARTAMENTO** se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el Proponente, y solicitar los soportes que considere convenientes, tales como: copia de los medios de pago, actas suscritas o cualquier otro.

Nota 5: En el caso de propuestas conjuntas, para efectos de verificar las experiencias exigidas se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de todos los integrantes que la acrediten.

Nota 6: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular el valor de los contratos exigidos como experiencia, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En consecuencia, en caso de que en las certificaciones y/o actas de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse en la Oferta el documento de constitución del proponente conjunto.

Nota 7: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el **DEPARTAMENTO** tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

Nota 8: si el proponente adjunta a su Oferta certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación adicionales a las requeridas en la invitación solo se tendrán en cuenta tres (03) de las relacionadas en el anexo.

Nota 9: Cuando el Proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en el **DEPARTAMENTO**, deberá mediante un oficio firmado por el representante legal, relacionar la siguiente información:

- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Secretaría o dependencia del **DEPARTAMENTO**.
- Fecha de suscripción (día, mes y año).
- Valor del contrato.

Nota 10: Si las certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación vienen liquidadas en dólares americanos, el **DEPARTAMENTO** procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizara su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la Republica en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

Nota 11: Cuando en las certificaciones y/o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrán en cuenta

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el (los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dichas certificaciones y/o actas de liquidación.

Nota 12: El número máximo de certificaciones y/o actas de liquidación se aplicará independientemente de la forma de participación en que se presente el Proponente.

Nota 13: En caso que el proponente o alguno de integrantes tratándose del proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, deberá demostrarse que si la experiencia es anterior a la fusión o escisión, hubo traslado de ella a la sociedad escindida o fusionada, a través de un certificación expedida bajo la gravedad de juramento por el representante legal y/o revisor fiscal del proponente. Para la experiencia adquirida posteriormente al proceso de fusión o escisión, se aceptará siempre que se demuestre que fue ejecutada por la sociedad escindida o fusionada.
El Departamento se reserva el derecho de efectuar las verificaciones al que haya lugar.

Justificación de la experiencia: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto a contratar, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos, como quiera que el cumplimiento de los mismos a satisfacción, comprende una garantía para la entidad, a efectos de mitigar los riesgos que se puedan suscitar por incumplimiento en la ejecución contractual.

Así mismo, asegura que el proponente ha tenido prácticas anteriores cuyo objeto y alcance sea similar al del contrato que se pretende celebrar con un flujo de caja, proveedores, deudores, activos involucrados, responsabilidades parafiscales y fiscales, adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato y su valor.

El número de contratos establecido para acreditar la experiencia, permite a los potenciales proponentes que presenten su oferta de manera individual o conjunta, y a través de esta última, que aúnen esfuerzos de experiencia, para acreditar todos o alguno de los integrantes, dentro del número máximo de contratos, el valor exigido, que es proporcional al valor del contrato.

Factor	Verificación
Factor Técnico	Cumple / No cumple

DOCUMENTO TECNICO QUE SE DEBE PRESENTAR CON LA PROPUESTA

- **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Si el proponente es persona natural, deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha su presentación, en donde conste que su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Criterio	Verificación
Técnico	Cumple / No cumple

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

El Proponente deberá presentar el ANEXO 3. -OFERTA ECONÓMICA en medio físico y magnético (en caso de discrepancias prevalecerá el físico); el valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el Proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica. Se deberá indicar de manera clara y completa en el Anexo el valor unitario de cada ítem, IVA y total.

El proponente deberá indicar de manera clara y completa en la – **OFERTA ECONOMICA** los valores unitarios de los ítems.

Para efectos de la evaluación de la Oferta económica, se tendrá en cuenta el valor total, resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados relacionados en la — OFERTA ECONOMICA, los cuales serán aplicables para la ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario deberá incluirse en la oferta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 1: Los valores unitarios y valor total ofertado en el ANEXO No. 3 -. OFERTA ECONOMICA, no podrán superar los valores unitarios y el presupuesto oficial ofrecido por la entidad.

Nota 2: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá mantener los precios ofertados.

Nota 3: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 354 de septiembre 5 de 2007 de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la Oferta económica (ANEXO No. 3 -OFERTA ECONÓMICA) no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario ofertado debe presentarse en números enteros. En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica.

Nota 4: El DEPARTAMENTO verificara los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto inicial, so pena de rechazo.

En caso de presentarse una corrección aritmética mayor o igual al (1%), por exceso o defecto respecto al valor registrado en la OFERTA ECONOMICA, la oferta será rechazada.

El valor corregido se tendrá en cuenta para efectos de la adjudicación siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer los precios del mercado el responsable técnico designado por la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia y Asuntos Sociales optó por la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un análisis comparativo y determinar el precio promedio de los servicios a adquirir, las referidas cotizaciones se anexan al estudio previo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para establecer el presupuesto oficial proceso de contratación la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario se realizó estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones realizadas a tres empresas que prestan esta clase de servicios y a las actividades a ejecutar.

Acuerdo a los servicios solicitados como: Almuerzos, refrigerios, logística, publicidad, gastos de suscripción, legalización, impuestos y garantías.

Como consecuencia de lo anterior, se adjunta el correspondiente estudio, para el cual se solicitaron tres cotizaciones a diferentes empresas, de las cuales solo allegaron tres; en el que se tienen en cuenta el precio promedio, así:

ANALISIS DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	COT. 1 V/R UNITARIO	COT. 2 V/R UNITARIO	COT. 3 V/R UNITARIO	MENOR VALOR
1	**REALIZACION DE TALLERES DE FORMACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LOGISTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE 61 NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD CON MEDIDA DE PROTECCIÓN – HOGAR GESTOR**					
1.1.	**Refrigerios:** **OPCION 1** Sándwich cubano acompañado de jugo natural o gaseosa – vaso de 12 onzas **OPCION 2** Sándwich de pollo con queso acompañado de jugo natural o gaseosa – vaso de 12 onzas **OPCION 3** Un Panzerotti de pollo y queso doble crema, o rancheros, tocineta con maicitos acompañados de Jugo natural o gaseosa – vaso de 12 onzas. **Nota:** 1 refrigerio por persona en 7 talleres. Total 61 personas X 7 Talleres=427 refrigerios	435	$ 6.000,00	$ 6.500,00	$ 6.825,00	$ 6.000,00
	SUBTOTAL					**$ 2´610.000,00**
1.2	**Talleres:** Taller de 4 horas, dirigido por profesionales en Psicología y Trabajo Social, de acuerdo a la temática a desarrollar. **Total:** 7 talleres en 6 municipios = 42 talleres	42	$ 350.000,00	$ 380.000,00	$ 500.000,00	$ 350.000,00
	SUBTOTAL					**$ 14´700.000,00**
1.3	**Materiales:** Kit viajero, conformado por: un bolso tipo morral de espalda, en lona impermeable con compartimento principal de cierre en cremallera, bolsillo al interior, en el frente con dos compartimentos y un bolsillo a cada lado, manija en reata y correas acolchadas. Detalles Dimensiones: 29 x 40.5 x 12 cm, Material exterior: poliéster =100%, forro: poliéster =100%; Toalla de mano de 40 X 70 Cms., con distintivo del programa estampado en parte visible, Toalla de mano de 40 X 70 Cms., termo para agua y recipiente lonchera	61	$ 167.000,00	$ 200.000,00	$ 250.000,00	$ 167.000,00
	SUBTOTAL					**$ 10´187.000,00**
2	**REALIZACIÓN TALLERES DE FORMACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LOGISTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**					
2.1	**Talleres:** Taller de 4 horas, dirigido por profesionales en Administración de Empresas o afín, con experiencia en mercadeo y fortalecimiento de proyectos productivos y Trabajo Social, de	12	$ 350.250,00	$ 380.000,00	$ 500.000,00	$ 350.250,00

	acuerdo a la temática a desarrollar. Total: 10 talleres de fortalecimiento y 2 talleres de seguimiento.					
	SUBTOTAL					$ 4´203.000,00
2.2	**Materiales:** Kit viajero, conformado por: Un bolso tipo morral de espalda en lona impermeable con compartimento principal de cierre en cremallera, bolsillo al interior, en el frente con dos compartimentos y un bolsillo a cada lado, manija en reata y correas acolchadas. Detalles Dimensiones: 29 x 40.5 x 12 cm, Material exterior: poliéster =100%, forro: poliéster =100%; termo para agua, recipiente lonchera y libreta de apuntes.	80	$ 147.500,00	$ 200.000,00	$ 250.000,00	$ 147.500,00
	SUBTOTAL					$ 11´800.000,00
					TOTAL	$ 43´500.000,00

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El **DEPARTAMENTO**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado y publicado por Colombia Compra Eficiente en su página web www.colombiacompra.gov.co, procedió a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

No.		1
Clase		General
Fuente		externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Riesgos Económicos
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Derivadores del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los productos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Afecta la ejecución del contrato. Rompimiento del equilibrio económico del contrato
Probabilidad		improbable(2)
Impacto		Menor(2)
Calificación Total		Baja(4)
Prioridad		Baja
A quien se le asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Transferir el riesgo
Impacto después del	Probabilidad	Improbable(2)
	Impacto	Menor (2)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada que se finaliza el tratamiento		Fin del contrato
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo?	Detectar cambios en el contexto externo e interno
	Periodicidad Cuando?	Bimestral
No.		2
Clase		General
Fuente		externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Financiero
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No cumplir con el objeto del contrato
Probabilidad		Improbable (7)
Impacto		Mayor (4)
Calificación Total		Riesgo Extremo (8)
Prioridad		Alta
A quien se le asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		Pactar cláusulas de multas
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Posible (3)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Riesgo Alto (6)
Afecta el equilibrio económico del Contrato?		No
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada en que termina el tratamiento		Fin del contrato y seis meses mas
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo?	A través de la supervisión
	Periodicidad ¿Cuando?	Durante el termino de ejecución del contrato
No.		3
Clase		Especifico
Fuente		Externo
Etapa		Selección
Tipo		Riesgo de carácter operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Que el proceso se declare desierto
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido
Probabilidad		Probable (4)
Impacto		Mayor (4)
Calificación Total		Riesgo extremo (8)
Prioridad		Alta
A quien se le asigna?		Departamento
Tratamiento/Controles a ser implantados		Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección.
	Probabilidad	Probable (4)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

Impacto después del tratamiento	Impacto	Mayor (4)
	Calificación	Riesgo extremo (8)
Afecta el equilibrio económico del contrato?		NO
Personas responsables por implementar el tratamiento		Dependencia Generadora de la Necesidad.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada en que finaliza el tratamiento		Fin el contrato y tres meses más
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo?	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna
	Periocidad ¿Cuando?	Durante el término de duración del proceso
No.		4
Clase		Especifico
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Riesgo de carácter operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Calidad de los productos no acorde con las especificaciones del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente
Probabilidad		Probable (4)
Impacto		Mayor (4)
Calificación Total		Riesgo extremo (8)
Prioridad		Alta
A quien se le asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implantados		El contratista deberá cumplir con todos los requerimientos de calidad de los productos a entregar.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	imposible (2)
	Impacto	Menor (2)
	Calificación	Baja (4)
Afecta el equilibrio económico del contrato ?		NO
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Inicio del contrato
Fecha estimada en que finaliza el tratamiento		Fin del contrato
Monitoreo y Revisión	Como se realiza el monitoreo?	Requerimientos al contratista con el fin de solicitar el cambio de los productos.
	Periodicidad ¿Cuando?	Durante el término de ejecución del contrato

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

9. GARANTÍAS

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de servicios, el **CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO**, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

Amparos	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Duración del Contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio
Pago de salarios indemnizaciones y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	Termino de duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Término de duración del contrato y (1) año más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Responsabilidad civil extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Término de duración del contrato hasta su liquidación

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02) expedida por Colombia Compra Eficiente, señala para los procesos de selección de mínima cuantía lo siguiente:

"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. (...)"

De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el **DEPARTAMENTO** realiza el presente análisis del sector.

El objeto del proceso de contratación es REALIZACION DE TALLERES DE FORMACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LOGISTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE 61 NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD CON MEDIDA DE PROTECCIÓN – HOGAR GESTOR Y EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($43.500.000.oo) M/Cte.** y un plazo A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Legal: La ley Estatutaria 1622 de 2013 a través de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil tiene por objeto "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país". De otra parte, la ley 1885 del 01 de marzo de 2018, la cual modifica la ley Estatutaria 1622 de 2013 y reglamenta lo concerniente al sistema nacional de juventudes. Que su Art 8 establece MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS JÓVENES, así como en su numeral 2, diseñar e implementar programas de fomento al emprendimiento para la creación de empresas en diversos sectores por parte de las y los jóvenes, facilitando el acceso a crédito, capital de riesgo y capital semilla y con acompañamiento especial de las diferentes entidades estatales. Se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual está orientado al cumplimiento de la misión, los objetivos y las funciones de la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, Adolescencia y Asuntos Sociales y el desarrollo de las competencias constitucionales y legales delegadas a la entidad territorial.

Del desarrollo del proceso de selección, en caso de que resulte un proponente seleccionado, se celebrará un contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS.

***El DEPARTAMENTO** ejecutó contrataciones similares así:*

CÓDIGO PROCESO	AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CUANTÍA
SGBCMCPS088	2017	REALIZAR EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS ENCUENTROS DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE MUJERES Y LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES PARA LA DISMINUCION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTOD EL HUILA.	GOBERNACIÓN DEL HUILA	$ 59,316,013
SGBCMCPS055	2017	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION A JOVENES Y CELEBRACION DE LA SEMANA DEPARTAMENTAL DE LA JUVENTUD.	GOBERNACIÓN DEL HUILA	$ 55,095,000
SGBCMCPS042	2017	REALIZACION DE EVENTOS EDUCATIVOS Y CULTURALES ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD HUILA.	GOBERNACIÓN DEL HUILA	$ 47,845,0000

Expuesto todo lo anterior, la Oficina Asesora para la Mujer, Infancia, adolescencia y Asuntos Sociales considera que para la ejecución del objeto del contrato se hace necesario la contratación de terceros toda vez que el Departamento no puede suplir directamente esta necesidad.

(Marca con X el sector a que pertenece)

Salud	Educación	Administración y Finanzas	Medio Ambiente y Cambio Climático
Tics	Vivienda	Infraestructura	Agropecuario y Minero
Fortalecimiento Institucional	Deporte y Recreación	Cultura y Turismo	Infraestructura y Vivienda rural
Buen Gobierno	Agroindustria	Asociatividad	Etnias-Grupos en Equidad Xxxxxxx
Ciencia Tecnología e Innovación	Ordenamiento territorial	Productividad y competitividad	Transparencia y Participación Ciudadana.

Relacione los municipios beneficiados con la actividad contractual y su respectivo valor asignado:

DEPARTAMENTO DEL HUILA	VALOR INVERTIDO EN PESOS:
Departamento del Huila	**$43.500.000.oo**
Identificar si es proyecto regional, marque con X: Si __X__ No___ El Proyecto regional a que municipios beneficia: 37 Municipios del Departamento del Huila.	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

REGISTRO PREVIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN: Se deja consta la que los bienes, servicios u obras que se pretenden contratar se encuentran registrados en el Plan Anual de Adquisición aprobada mediante Acta del comité de contracción No 07 del 28 de enero de 2019, bajo el Código UNSPSC 80111600 Lo cual fue verificado por parte del responsable técnico de este proceso.	SI: X	NO

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)
PLAN DE DESARROLLO: "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN"
ESCENARIO: SOCIAL
SECTOR: ETNIAS-GRUPOS EN EQUIDAD
PROGRAMA: ATENCION GRUPOS DE EQUIDAD - INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
OBJETIVO: Disminuir la exclusión social de personas con Discapacidad - PcD en el Departamento del Huila.
METAS DE RESULTADO: 1.580 Personas de la Población con discapacidad atendida con el programa.
METAS DE PRODUCTO: 385 Niños y Niñas con discapacidad con medida de protección-Hogar Gestor. 400 Personas con discapacidad y/o su familia apoyadas para el empleo y la productividad.
METAS DEL PROYECTO: Servicio de asistencia a 652 personas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva
RESULTADO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR EN LAS METAS DE PRODUCTO: - 61 Niños y niñas con discapacidad con medida de protección - Hogar Gestor, apoyados - 27 Personas con discapacidad y/o su familia apoyadas para el empleo y la productividad.
ACTIVIDADES DEL PROYECTO: (1) Desarrollar talleres de formación para el fortalecimiento del empleo y la productividad de PcD y /o su familia ($16´000.000) (2) Brindar acompañamiento y cofinanciación a Municipios, para el restablecimiento de derechos de niños y niñas con discapacidad. ($ 27´500.000)

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	**SI** x	**NO**
INSUMOS QUE AFECTA: (1) Insumos: **Mano de Obra Calificada** $10´000.000, **Materiales** $6´000.000 (2) Insumos: **Gastos imprevistos** $ 27´500.000		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** x	**NO**
ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:		
RECURSOS ASIGNADOS	**SI** x	**NO**
ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:		

OBSERVACIONES: El programa que respalda esta inversión corresponde al establecido en el Plan de Desarrollo "EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN" elaborado en el marco de la Ley 152 de 1994.

Neiva,

MARTHA JULIETA GALINDO POLANIA
Responsable Técnico

LILIANA VASQUEZ SANDOVAL
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Revisó: Alba Lucia Medina- Contratista

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN ORIGINAL REVISADO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

HACE CONSTAR

Que Liliana Vasquez Soudoval (Gbno), radicó en el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento, el formato de Estudios Previos número 1205 de fecha 22 julio 2019.

Que una vez revisado el contenido del componente, coherencia con el Plan de Desarrollo, del estudio previo en mención, se verificó la correspondencia de la información con el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL CAMINO ES LA EDUCACION" del proyecto identificado con el Código de Registro del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental Nro. 202-AA-14-7-20180044 0264-1-04-48-10.

Sergio Peiz Ortiz

Profesional Universitario
Departamento Administrativo de Planeación

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

El Secretario General da fe que en el Comité de Contratación fueron aprobados los estudios previos según el texto que antecede, que consta en Acta No. 061, de la reunión realizada en Fecha: 2019-08-13

Firma